



Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/020/2025.

Dirección de Patrimonio.

Revisión Original  
Juan Manuel Ibarra Bautista  
26/03/2026  
Gobierno de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

ENTIDAD AUDITADA:	MEMORÁNDUM DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Patrimonio	DAM/058/2025	AAD/020/2025 (Oficio DA/278/2025)	"Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de altas y bajas de mobiliario de las cuentas patrimoniales correspondientes a la Dirección de Educación".

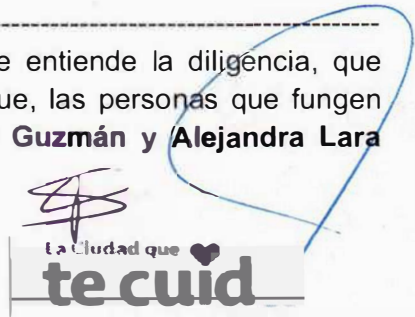
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de marzo de 2026 dos mil veintiséis, los **CC. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de departamento y responsable de la auditoría; y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor Especializado C**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Patrimonio**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero, número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia del **C. Juan Manuel Ibarra Bautista, Director de Patrimonio**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado números 54322, la primera; 8424, la segunda; y 6987, el tercero; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al **C. Juan Manuel Ibarra Bautista, Director de Patrimonio**, (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N1-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyo rasgos fisonómicos corresponden a la portadora, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve por así corresponder. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que, las personas que fungen como testigos son las siguientes, **CC. Oscar Emmanuel Hernandez Guzmán y Alejandra Lara**





Maciel, quienes se identifican con credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N2-ELIMINADO 15 respectivamente; documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman la presente acta.

A continuación, se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/020/2025, que fuera practicada a la Dirección de Patrimonio, misma que tuvo como objeto y alcance el de "verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de las altas y bajas de mobiliario de las cuentas patrimoniales correspondientes a la Dirección de Educación", en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. Auditoría que se inició mediante el memorándum DAM/037/2025 de fecha 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, y la orden de auditoría AAD/020/2025, emitida a través del oficio DA/278/2025, de fecha 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente; contando con un plazo de ejecución máximo, de 3 tres meses contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación.

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de revisión y validación de la documentación correspondiente al ejercicio revisado, se emitieron recomendaciones correctivas y preventivas, las cuales fueron solventadas en tiempo y forma. Adicionalmente, se hace constar que toda la documentación original proporcionada por la dependencia fue devuelta oportunamente por el equipo auditor.

Por último, se informa que la Auditoría AAD/020/2025, adquiere el estatus de CONCLUIDA, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 33 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, aplicables en el periodo revisado, para los efectos legales que correspondan.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 15:00 quince horas de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia.

CONSTE





Auditoría

Acta de Cierre.


Auditoría AAD/020/2025.

Dirección de Patrimonio.

**POR LA UNIDAD AUDITADA:**

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:**

  
**JUAN MANUEL IBARRA BAUTISTA.**  
DIRECTOR DE PATRIMONIO.


  
**MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.**  
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES,  
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

**TESTIGO:**

  
**OSCAR EMMANUEL HERNÁNDEZ GUZMÁN.**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B.

  
**SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA.**  
JEFA DE DEPARTAMENTO Y RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA.

**TESTIGO:**

  
**ALEJANDRA LARA MACIEL.**  
JEFA DE SECCIÓN.

  
**MARTÍN LAZARO RICO ARTIAGA.**  
AUDITOR ESPECIALIZADO C.

----- **AVISO DE PRIVACIDAD** -----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-----  
-La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de Cierre" correspondiente a la Auditoría AAD/020/2025, de fecha 26 veintiséis de marzo de 2026 dos mil veintiséis -----

# POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

La Ciudad que te cuida



**MARIA GUADALUPE SOTO RODRIGUEZ**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
JEFE UNIDAD DEPTAL A




  
Firma del titular

  
Secretario General  
Lic. José Manuel Romo Parra

  
Director de Recursos Humanos  
Mtra. Karina Mata Fernández

**54322**  
No. de empleado:

 Contraloría Ciudadana


La Ciudad que te cuida



**MARTIN LARAIN RICO ARTIAGA**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
AUDITOR ESPECIALIZADO C



  
Firma del titular

  
Secretario General  
Lic. José Manuel Romo Parra

  
Director de Recursos Humanos  
Mtra. Karina Mata Fernández

**6987**  
No. de empleado:

 Contraloría Ciudadana

PhotoScan de Google Fotos



La Ciudad que te cuida



**SOFIA RAMIREZ ESTRADA**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
JEFE DE DEPARTAMENTO




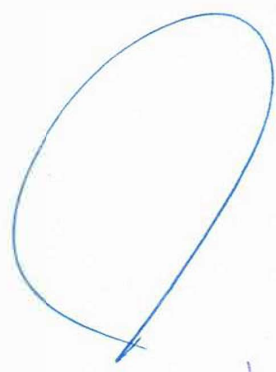


  
Firma del titular

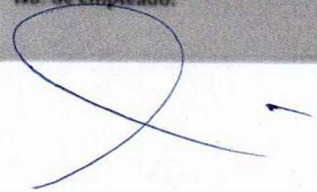
  
Secretario General  
Lic. José Manuel Romo Parra

  
Director de Recursos Humanos  
Mtra. Karina Mata Fernández

**8424**  
No. de empleado:

 Contraloría Ciudadana



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."